

# LA SUPOSICIÓN EN FRAY ALONSO DE LA VERA CRUZ

## 0. INTRODUCCIÓN

Aquí se examinará la exposición de fray Alonso de la Vera Cruz sobre el tema de la suposición. Se intentará establecer el estatuto semiótico de los tipos de suposición de acuerdo con la división tripartita de Charles Morris. A esto se añadirán algunas notas sobre la similitud entre la suposición y el concepto de referencia en Frege. Pero, sobre todo, interesa descubrir la peculiaridad del pensador novohispano.

Fray Alonso menciona a Pedro Hispano como antecedente; sin embargo, a menudo se aparta de él y añade o modifica algunos puntos, lo que hace pensar que lo recibe de manera mediata e influido por las discusiones contemporáneas. De todas maneras, lo que sin duda guía la obra de fray Alonso es el deseo de allanar el camino a sus alumnos y también, se podría añadir, el de ayudarles a integrar, en el curso de dialéctica, sus conocimientos sobre gramática y retórica.

## 1. CÓMO DEBE DEFINIRSE LA SUPOSICIÓN

Fray Alonso dedica por entero el capítulo XVIII de su *Recognitio summularum*<sup>1</sup> al tema de la suposición. Inicia, como es natural, definiéndola:

<sup>1</sup> *Recognitio summularum reverendi patris Ildephonsi a Vera Cruce, augustiniani, artium ac sacrae theologiae doctoris, apud indorum inclitam Mexicum primarii in Academia theologiae professoris*, Excudebat Ioannes Paulus Brissensis Mexici, 1554. El texto es célebre por ser el primer libro de filosofía impreso en el Nuevo Mundo. El tratado de la suposición ocupa desde el verso del folio 15 hasta el recto del folio 18. Todas las citas de fray Alonso de la Vera Cruz corresponden a esta parte de su obra.

La suposición es del término existente dentro de la proposición que refiere a la cosa que significa. O de otra manera, suposición es la acepción de un término en lugar de otra cosa que le corresponde, según la misma acepción.

En esta definición ya puede señalarse el primer requisito de la suposición: un término sólo supone dentro de la proposición. La palabra clave aquí es «acepción». El vocablo latino *acceptio* se ha traducido de diversas maneras. Se dice que el término «se toma» o «se emplea» en la proposición; o «está puesto», es decir, tiene una cierta posición o colocación; o, incluso, que «se acepta como». En todas estas expresiones se manifiesta la actividad del sujeto que establece la proposición, es decir, se subraya la dimensión pragmática o convencional de la suposición.

Este fue un punto discutido por san Vicente Ferrer<sup>2</sup>. El dominico rechazó que la suposición se definiera como acepción y prefirió, en cambio, entenderla como una propiedad que distingue al sujeto del predicado dentro de la proposición. De esta manera se evitarían las consecuencias nominalistas que pudieran venir de tratar por igual a los dos extremos de la proposición. Además, así se subrayaba el carácter activo de la suposición frente al pasivo de la acepción. La crítica iba dirigida a Pedro Hispano, pero toca a fray Alonso, por supuesto, quien deja ver que conoce la objeción, pues dedica un apartado especial a jerarquizar la significación, la acepción y la suposición:

Hay que advertir que estos términos, suposición, acepción y significación, se relacionan entre sí como lo superior y lo inferior. Pues lo que tiene suposición tiene acepción, pero no lo contrario. Pues para que el término suponga se requiere que esté en la proposición. Y sin embargo, para que tenga acepción, basta que se una en orden a la cópula verbal. Como en ésta «el hombre correría», «hombre», aunque tiene acepción, no tiene suposición. Y también se requiere para que suponga que se verifique de la cosa que significa. Por lo cual, «quimera» en esta proposición «la quimera existe», aunque esté en la proposición, no supone, porque no es verdadera de la cosa que significa. [...]. Pues el término aquel, puesto solitariamente tiene significación, pero no acepción ni suposición. [...]

La significación, según ha explicado fray Alonso<sup>3</sup>, depende también de una convención por la que se impone a un término, vocal o escrito, un significado. En este sentido coinciden todos los autores. Así pues, la significación es lo más

<sup>2</sup> Se encuentra el resumen y comentario de esta discusión en Mauricio Beuchot, *La filosofía del lenguaje en la Edad Media*, 2.ª ed., México: UNAM, 1991. pp. 204-211.

<sup>3</sup> Capítulo VII.

amplio y general, la acepción viene después como un requisito indispensable para la suposición, a saber, formar parte de una proposición <sup>4</sup>. Para distinguir claramente entre acepción y suposición conviene recordar cómo fray Alonso distingue la oración imperfecta de la proposición <sup>5</sup>:

La oración es doble: perfecta e imperfecta. Es perfecta la que genera un sentido perfecto y se llama proposición. Como por ejemplo: «El hombre ha sido hecho a imagen de Dios». Ésta es una proposición y oración perfecta y es perfecta porque hace nacer un sentido perfecto en el ánimo del que oye. Ésta otra en cambio: «Pedro correría», se llama oración. Y también «hombre blanco» se llama oración y no proposición.

El ejemplo que se usa para explicar la acepción es prácticamente el mismo que se usa para explicar la oración: «El hombre correría» y «Pedro correría», respectivamente. La acepción, entonces, añade a la significación el hecho de que el término esté colocado dentro de la oración y se distingue de la suposición por un requisito ulterior: la suposición debe poder verificarse. Esta dimensión referencialista o semántica de la suposición la distingue claramente de la acepción. Algunos han traducido la palabra *suppositio* por suplencia. Con ello se ha intentado subrayar que un término supone cuando está en lugar de otra cosa, es decir, se requiere que haya algo que resulte sustituido o suplido por el término. Esto es lo propio de la suposición. Pero el asunto no carece de dificultades, especialmente en lo que respecta a las llamadas «clases vacías» o a las entidades hipotéticas.

El problema queda ilustrado, por lo pronto, con el ejemplo de la quimera que usa fray Alonso:

[...] «la quimera existe», aunque esté en la proposición, no supone, porque no es verdadera de la cosa que significa. [...]

Se podría pensar por esto que la suposición exige la verificación espacio-temporal de individuos. Sin embargo, quedará claro, por la presentación de los distintos tipos de suposición, que éste no es el caso. Si tal fuera, el compromiso de fray Alonso con una tesis nominalista sería irrecusable. En este sentido, también conviene anotar que fray Alonso subordina los términos al concepto mental <sup>6</sup>

4 Aquí es evidente la influencia de fray Domingo de Soto. Al respecto, puede verse Mauricio Beuchot, *Significado y discurso. La filosofía del lenguaje en algunos escolásticos españoles post-medievales*, México: UNAM, 1988, p. 72.

5 En el capítulo IV.

6 Lo hace explícitamente al final del capítulo VI.

y éste, a su vez, se obtiene por un proceso de abstracción<sup>7</sup>. Tal vez podrían evitarse las consecuencias nominalistas de la suposición definida como acepción si se cuidara la consistencia con estos principios.

En seguida, fray Alonso señala que la falsedad no impide la suposición, como en el caso de «El hombre es piedra», donde tanto el sujeto como el predicado suponen; aunque la proposición sea falsa. Después explica cuatro reglas que relacionan la suposición con la verdad. Pero este punto no se tratará aquí.

Si se acepta un cierto parentesco entre la suposición y la denotación o referencia de Frege, valdrá añadir ahora una cita:

[...] Para justificar la mención de la denotación de un signo es suficiente señalar, por ahora, nuestra intención al hablar o pensar, aun cuando debemos agregar esta salvedad: siempre que haya denotación<sup>8</sup>.

Los requisitos coinciden para la denotación o referencia de Frege y para la suposición de fray Alonso.

## 2. CÓMO SE DIVIDE LA SUPOSICIÓN

En primer lugar, fray Alonso divide la suposición en propia e impropia:

[...] La propia cuando el término se toma por aquello que significa propiamente, como por ejemplo «hombre» en la proposición «el hombre discute».

La impropia se da cuando el término se toma por aquello que no significa propiamente, sino de manera metafórica o translaticia. [...]

La suposición impropia es la primera novedad con respecto a Pedro Hispano. Puede haber llegado a fray Alonso por la tradición de los agustinos, pues, hasta donde se sabe, fue mencionada por primera vez en la *Lógica Magna* de Paulo Véneto, OESA († 1429)<sup>9</sup>.

La segunda gran división es la que se da entre suposición material e inmaterial, que otros llaman formal. La suposición material corresponde al metalen-

7 El desarrollo se encuentra en el mismo capítulo VI.

8 Gottlob Frege, Gottlob, «Sobre el sentido y la denotación», en Thomas Moro Simpson (comp.), *Semántica filosófica, problemas y discusiones*, Buenos Aires: Siglo XXI, 1973, pp. 3-27. Esta cita corresponde a la p. 10.

9 I. M. Bochenski, *Historia de la lógica formal*, Madrid: Gredos, 1976, p. 181.

guaje, o a la mención de un signo. En Frege se expresa este sentido con toda claridad:

Cuando las palabras son usadas de manera habitual, de lo que uno pretende hablar es de su denotación. Sin embargo, puede ocurrir que se desee hablar acerca de las palabras mismas o de sus sentidos. Lo primero ocurre, por ejemplo, cuando citamos las palabras de otro. En tal caso nuestras propias palabras designan las palabras pronunciadas por otra persona, y solamente estas últimas tienen su denotación usual. Tenemos así signos de signos. En este caso, las palabras son puestas entre comillas en el lenguaje escrito. De modo que debe considerarse que toda palabra entre comillas no posee su denotación habitual <sup>10</sup>.

Por su parte, fray Alonso señala también algunos signos que indican cuándo un término supone materialmente:

[...] un término determinado por un signo de materialidad supone materialmente. Como por ejemplo «hombre» en esta proposición «hombre es ser». Los signos de materialidad son «este término», «esta dicción», etc. Y ly <sup>11</sup>.

En tercer lugar, la suposición se divide en simple y personal:

Suposición simple es aquella que pertenece al término como su significado primario. Como en la proposición «el hombre es una especie», «Pedro es un individuo» en donde la palabra «hombre» y la palabra «Pedro» se toman por su significado primario. Y esta suposición no es mencionada por algunos, pero sí se encuentra en los antiguos. Podría definirse también de esta manera: la suposición simple se da cuando el término supone en lugar de la naturaleza reportada por tal término. Como en la proposición «el hombre es una especie» el término «hombre» no está en lugar de la cosa misma, sino de la naturaleza del hombre [...].

Es importante cómo se define la suposición simple. Hay que recordar el valor de suplencia que se reconoce en la suposición. Debe asumirse la existencia de algo en lugar de lo cual el término supone. Pedro Hispano afirma que la suposición simple «es la acepción del término común en lugar de una cosa universal significada por él mismo» <sup>12</sup>; en cambio, fray Alonso habla de naturaleza,

10 Frege, p. 6.

11 La notación ly se usaba en los textos exactamente como Frege describe el uso de las comillas.

12 Pedro Hispano, *Tractatus. Llamados después summule logicales*, México: UNAM, 1986, p. 68.

e incluso pone como ejemplo un nombre propio, lo cual resultaría inadmisibles según la definición de Pedro Hispano, que parece más bien referirse a los conceptos. Este dato aleja una vez más a fray Alonso de una postura nominalista.

Dado que fray Alonso admite la suposición simple como la que suple a una naturaleza, es claro que no se exige, para que un término suponga, el poder señalar un individuo espacio-temporal. En este mismo sentido se expresa Frege:

[...] por «signo» y «nombre» entiendo cualquier designación que sea un nombre propio, cuya denotación es, por lo tanto, un determinado objeto (entendiendo esta palabra en su sentido más amplio) y no un concepto o una relación [...] <sup>13</sup>.

En este caso Frege se refiere al nombre propio, pero más adelante amplía sus afirmaciones a los nombres comunes.

### 3. ESTATUTO SEMIÓTICO DE LOS TIPOS DE SUPOSICIÓN

Se han mencionado ya las divisiones principales de la suposición. Conviene ahora tener presente la división completa de fray Alonso (véase cuadro 1) y compararla con las divisiones principales de Pedro Hispano (véase cuadro 1). Como se ve, para Pedro Hispano no es necesario el contexto proposicional para que un término suponga. En la suposición natural considera al término aislado. Por eso es lógico que fray Alonso no incorpore la división natural-accidental antes de la simple, en cambio, la relaciona con otras propiedades del término:

Algunos también dividen la suposición en natural y accidental. La natural es cuando el término supone por todos los que supone naturalmente, quitada toda ampliación. Como en la proposición «el hombre es animal». La accidental es cuando el término supone por sus supuestos en orden al tiempo de su verbo. Como en esta proposición: «el hombre es blanco», que se dice de modo accidental.

Concentrándose ahora en el cuadro de fray Alonso se puede advertir que el énfasis está en la suposición personal y en sus subdivisiones, es decir, en las suposiciones cuantificadas, de carácter sintáctico. Incluso fray Alonso tiene el cuidado de explicar cuándo son válidos los ascensos y los descensos. El interés

13 Frege, p. 5.

principal es, pues, preparar el camino al ejercicio silogístico. En este punto la crítica de san Vicente Ferrer alcanza a fray Alonso, pues trata indistintamente al sujeto y al predicado de la proposición. Hay que recordar que esta tensión entre semántica y sintaxis se encuentra en Aristóteles mismo, quien pasó de la estructura sujeto-predicado a la de término-término, privilegiando la silogística<sup>14</sup>. Esa misma opción tomó fray Alonso.

Fray Alonso especifica los términos que cuantifican a los extremos de la proposición, en particular la negación; da reglas e, incluso, ofrece una notación artificial para establecer cuándo un término supone de manera confusa (a) o determinada (b). Finalmente, se ocupa de la suposición móvil y la inmóvil, aquí, más que de tipos de suposición, se trata de propiedades sintácticas de los términos cuantificados.

Fuera de la suposición personal se reconoce un ámbito limitado para las suposiciones de carácter semántico. Aunque en el capítulo XII, fray Alonso se ha referido a una división de los términos que relaciona con la suposición:

De los términos, unos son trascendentes y otros no trascendentes. Se dice trascendente el que se puede verificar de cualquier cosa del mundo [...].

Todos los otros términos diversos de estos seis se llaman no trascendentes. Y no es necesario aquí aducir la distinción entre el término trascendente en el significar y en el suponer y trascendente en el significar solamente. Pensando que «quimera» significa de manera material todo ente por el cual no puede suponer. Pero que «quimera» no significa verdaderos entes no es necesario decirlo.

También se ponen los términos supra-trascendentes que no solamente suponen por los entes verdaderos como los seis trascendentes enumerados sino también por los imaginados y los posibles, como «posible» e «inteligible».

Aquí se amplía el alcance de la suposición. Hay suposición para lo que se podría llamar la «clase complementaria» del ser real, esto es, lo meramente posible o inteligible.

Por último, el apartado de la suposición impropia recupera la dimensión pragmática, pues los tropos son incomprensibles en los niveles sintáctico y semántico. El tercer nivel de la semiótica suele ser poco valorado por los especialistas en lógica, pero resulta pertinente volver la atención hacia él ahora, cuando el discurso filosófico se acerca tanto a la metáfora.

14 P. T. Geach, *A History of the Corruptions of Logic*, Leeds: University Press, 1968.

